

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Libro de actas del Ayuntamiento correspondiente al 2.<sup>o</sup> Semestre de 1923-24, constituido por Decreto del Directorio Militar de la Nación fecha 30 de Septiembre de 1923, a la hora de las 21 del día 1.<sup>o</sup> de Octubre del año que se cita

Año de 1923

Plandat  
Folios 12  
Folios 13  
Folios 14  
Folios 15  
Folios 16  
Folios 17  
Folios 18  
Folios 19  
Folios 20  
Folios 21  
Folios 22  
Folios 23  
Folios 24  
Folios 25  
Folios 26  
Folios 27  
Folios 28  
Folios 29  
Folios 30  
Folios 31  
Folios 32  
Folios 33  
Folios 34  
Folios 35  
Folios 36  
Folios 37  
Folios 38  
Folios 39  
Folios 40  
Folios 41  
Folios 42  
Folios 43  
Folios 44  
Folios 45  
Folios 46  
Folios 47  
Folios 48  
Folios 49  
Folios 50  
Folios 51  
Folios 52  
Folios 53  
Folios 54  
Folios 55  
Folios 56  
Folios 57  
Folios 58  
Folios 59  
Folios 60  
Folios 61  
Folios 62  
Folios 63  
Folios 64  
Folios 65  
Folios 66  
Folios 67  
Folios 68  
Folios 69  
Folios 70  
Folios 71  
Folios 72  
Folios 73  
Folios 74  
Folios 75  
Folios 76  
Folios 77  
Folios 78  
Folios 79  
Folios 80  
Folios 81  
Folios 82  
Folios 83  
Folios 84  
Folios 85  
Folios 86  
Folios 87  
Folios 88  
Folios 89  
Folios 90  
Folios 91  
Folios 92  
Folios 93  
Folios 94  
Folios 95  
Folios 96  
Folios 97  
Folios 98  
Folios 99  
Folios 100

Presente  
 Fabian Lorano  
 Francisco  
 Manuel Ramirez  
 Lorenzo Cordoba  
 Luis Dominguez  
 Francisco Rubio  
 Alonso Guevara  
 Pedro Ramirez  
 Damaso Carrillo  
 Jose Fernandez Ramos  
 - Juul 1.<sup>o</sup> -  
 Manuel Ramos  
 - Juul 6.<sup>o</sup> -  
 Cayetano Jimenez  
 - Santo Domingo -  
 Juan Sotomayor

En la villa de Tualba de la Cañada a las veinte  
 una del dia primero de Octubre de mil novecientos  
 veintitres, en cumplimiento de lo que dispone el Real  
 Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de  
 la Nacion fecha 30 de Septiembre ultimo, el Comandante  
 Le de Punto de la Guardia Civil de esta villa Juan  
 Lizarro Baro, se persono en la Casa del Ayuntamiento  
 y en el Salon de sesiones acompañado de los Guardias  
 1.<sup>o</sup> Manuel Romero Alvarez y 2.<sup>o</sup> Cayetano Diaz  
 Marchena al objeto de dar posesion de cargo de  
 Concejales a los Vocales Asociados a este Ayuntamiento  
 en virtud de haber cesado en sus funciones cumpliendo  
 lo dispuesto en citada disposicion los Sres que constituyen  
 este Ayuntamiento.

Presente los Sres. Vocales Asociados, D. Fabian  
 Lorano Reyes, D. Lorenzo Arditia Garcia, D. Rodolfo  
 Dominguez Molano, D. Luis Dominguez Cañadilla,  
 D. Damaso Carrillo Calleja, D. Miguel Casillas Lemus,  
 D. Alonso Guevara Perez, D. Francisco Rubio Alvarez y D.  
 Jose Fernandez Ramos, no habiendo podido asistir al  
 acto los tambien Vocales Asociados Don Diego Guevara  
 Amigo y D. Juan Antonio Herra de Cosa por encontrarse  
 ausentes de la poblacion, el primero en Lafia y el segundo  
 en Olivenza con residencia accidental.

Por el Comandante de punto que se cita se dio  
 lectura integral en alta voz a los Sres reunidos del tele-  
 gramas en que le ha sido transmitido el Real Decreto de  
 referencia dando posesion en el acto a los Sres presentes  
 y quedando tambien investidos del cargo de Concejales  
 los dos Sres ausentes.

Acto seguido se procedió a la votacion en la



forma prevenida para la designacion de Alcaldes  
resultando elegidos por sufragio de su ter D. Fabian  
Lorenzo Reyes, en igual forma resultaron designados  
para 1.<sup>a</sup> Sección D. Manuel Caillas Lomas, para 2.<sup>a</sup>  
D. Lorenzo Acuña Garcia, para Regidor Financas D.  
Alonso Gargera Pico y para Regidor Justicia Suplente  
Luis Dominguez Caballero quedando Concejales los Sr.  
D. Eudonio Dominguez Hobano, D. Damaso Camillo  
Calleja, D. Diego Gargera Amigo, D. Juan Antonio Mora  
de Coca, D. Francisco Rubio Alvarez y D. José Fernandez  
Ramos por cuyo orden y forma queda constituido el  
Ayuntamiento para todos los efectos legales desde este  
momento y fecha acordandose celebrar sus sesiones ordinarias  
los Domingos a la hora de las diez.

En cumplimiento del artículo 2.<sup>o</sup> de mencionado  
Real Decreto se de acuerdo con lo prescripto en los artículos  
de la ley municipal que se citan, se procede a la designacion  
de Vocales Asociados resultando por su suerte elegidos los  
siguientes

### Vocales Asociados

#### 1.<sup>a</sup> Sección

D. Leopoldo Castille Pero, D. Santos Canijo Cora y D. Alonso  
Chora de Coca

#### 2.<sup>a</sup> Sección

D. José Gargera y Gargera de Garcia, D. Fernando Corrales  
Garcia y D. Andrés Eugenio Garcia Pardo.

#### 3.<sup>a</sup> Sección

D. Pedro Coca y Coca, D. Antonio Castille Amigo, y Don  
Antonio Triana Gargera.

#### 4.<sup>a</sup> Sección

D. Alonso Estanero Mata, y D. Antonio Ramos Sanchez  
Adquienes se acuerda notificar por oficio en designacion  
con el fecho de 24 horas siguientes para presentar su cargo

cumpliendo con lo ordenado por mencionado Real  
Decreto en sus artículos 1.º, 2.º y 3.º se da por concluida  
esta diligencia entendiéndose por duplicado la presente  
acta que firman todos los concurrentes en Puella de la  
Bahada a las veintitres del día primero de Octubre  
del año referido

~~Fabre~~ Cesdomiro Dominguez

Luis Dominguez Damián Parillo

Lorenzo Cerdita

José Torrado José Antonio Rubio

Miguel Pallas

Abasco Grajera Pérez

Severino Jure

El Cuerpo 1.º  
Manuel Romero  
Chaves

El Cuerpo 2.º  
Cayetano Díaz  
Martinez

Badajoz  
Puella de  
la Bahada

El Comandante  
Juan Lázaro  
Loro

Felipe de  
Higueras  
Francisco de  
Juan de  
Alonso Goyes  
Pedro de  
Francisco de  
Juan de  
Francisco de  
— Sebastián  
Donato de  
— Juan de  
Juan de  
— Juan de  
Francisco de  
— Juan de  
Juan de

En Puebla de la Cebada a primero de Oc-  
tubre del presente año de mil novecientos y cinco de las quales  
Fabian Lecaros Trés treinta y seis de setiembre de mil novecientos y cinco de las quales  
Riquelme Landolf de D. Saturno Lecaros Nays los Comisarios D. Miguel  
Lecaros Padilla, Basilio Luna, D. Enrique Padilla Garcia, D. Manuel  
Luna, Domingo Ponzera Toribio, D. Samuel Ceballos Gallardo, D. José  
Miguel Linares con don D. Dominguez Melano, D. Luis Dominguez  
Escobedo Romay, Galladilla, D. Francisco Rubio Morales y D. José  
Francisco Rubio Morales, que con los dos Comisarios apena-  
dos D. Manuel Padilla y D. Diego Gonzalez Toribio y D. Juan Antonio  
Dominguez Ceballos Mesa con don D. Ayuntamiento que por  
orden de la Secretaría de la Gobernacion de este Estado de  
Domingo Trece de setiembre ultimo transmitido por tele-  
grafo al Comandante del puesto de la Guardia  
Nacional Civil local y que dicho Comandante exhibe; halla-  
do por el Sr. Comandante de este Ayuntamiento y de las  
Comisarios de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Domingo Ceballos  
Ceballos para dar cumplimiento al artículo cuarto del  
dicho Real Decreto cuyo texto es como sigue: "Los  
nuevos Ayuntamientos lo anterior dictado y mis-  
ma en que se constituyan de la total situacion del  
Ayuntamiento anterior, se entendera subsistente la  
ley Municipal en cuanto no se opongan a los pre-  
ceptos de este Decreto" con la Presidencia se reglame-  
nta al Sr. Secretario que exponga la situacion actual del  
Ayuntamiento que acaba de actuar o lo cual conste  
que la situacion y funcionamiento del anterior Ayuntamien-  
to ha sido correcta, legal y completamente normal.  
Exhibe los documentos y libros de actas de sesiones del ayun-  
tamiento de este municipio, especialmente de las Comisarios de este  
Ayuntamiento y los expedientes de los distintos sereni-  
dades mandados a los Ayuntamientos; libros de cuentas  
del con arreglo a los preceptos legales, cuentas ultimadas  
hasta el 31 de Marzo de 1903, respecto a la situacion de  
fondos de este Ayuntamiento y de las cuentas del presente Ayuntamiento.

también la imposibilidad material de comparecer  
 en este momento no hallándose presente el Dipu-  
 tado recaudador de fondos y arbitrios, reuniéndose  
 y el agente ejecutivo y estando en pleno acuerdo  
 reafirmación consensuada que la compraventa  
 versa de documentos, fehacientes y valores que  
 muchas horas de que no se disponen en el actua-  
 mente recorreándose este Ayuntamiento la facultad  
 u al mismo tiempo emballes de expedir con  
 detalle las inspecciones necesarias y en plaza  
 de cuantos documentos sea necesario al efecto  
 conjunto de la situación económica y funcional  
 Ayuntamiento que ha sido sustituido

El Comandante del Puerto en cumplimiento de  
 instrucciones recibidas proceder a recibir y hacer  
 las de las oficinas del Ayuntamiento

Queda por terminada el acto se firma la  
 fe por duplicado

*[Signature]* Godomiro Dominguez

*[Signature]* Luis Dominguez

Miguel Carrillo

*[Signature]* Abonzo Grajera

Juanico P. Rubio

*[Signature]* Dámaso Carrillo

José Fernando

*[Signature]*

Lorenzo Acuña

El Guardia

Manuel Romero

El Comandante de Puerto  
 Juan Lázaro  
 Lou



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ





B.O. 468.554 \*

# Sesión Extraordinaria de 1 de Octubre 1923

D. Fabian Lorenzo Reyes  
 D. Juan Antonio Maza de Casa  
 D. Francisco Rubio Alvarez  
 D. Gregorio Dominguez Melan  
 D. Diego Enriquez Arriaga  
 D. Juan Antonio Maza de Casa  
 D. Francisco Rubio Alvarez  
 D. Gregorio Dominguez Melan

En la villa de Puebla de la Realada a cinco  
 de Octubre de mil novecientos veintitres, el Sr.  
 Alcalde de la misma D. Fabian Lorenzo Reyes,  
 siendo la hora de las diez, previa convocatoria  
 al efecto se reunió en el Salon de sesiones en la Casa  
 Comunal al objeto de celebrar la extraordinaria  
 de este día, y habiendo concurrido número suficiente  
 de los Concejales para tomar acuerdo se declaró  
 abierta sesión dando lectura y se el Secretario del  
 acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento a los  
 Sres. reunidos de los asuntos objeto de convocatoria previa  
 posición que de uno a otros de Concejales dió a los Sres. D.  
 Diego Enriquez Arriaga y D. Juan Antonio Maza de Casa  
 quienes habiéndose presente los aceptaron sin reserva al-  
 guna.

La comisión pasó a deliberar sobre cada uno  
 de los asuntos a tratar por el orden que figuran en la convoca-  
 toria y previa discusión suficiente por unanimidad acordó

- 1.º Aprobar el acta de anterior extraordinaria de fondos municipales  
 suscrita el día primero del actual y nombrar de los Sres. D. y 5.º  
 por el Sr. Alcalde por su nombre en virtud de haber el que cargo  
 D. Gregorio Melan de Casa y Depositario de fondos municipales

D. Candido Alvarez Canales con asistencia del Comandante del Puerto de la Guardia Civil Juan, Lorenzo Borrero, en la mesa que se detalla en la que se copia original en el libro con el fin de...

2º Tienen en número de veinte las Comisiones permanentes para todos los negocios generales en que deba entender la Corporación como asuntos de su competencia conforme art. 60 de la ley municipal vigente habiendo reunido para elegir en votación secreta para constituir cada una tres siguientes.

Comision de Hacienda

D. Feliciano Corcos Rojas, D. Diego Gonzalez Arango, D. Eudonio Dominguez Molano

Idem de Fomento

D. Lorenzo Ardele Garcia, D. Luis Dominguez Salas y D. Julián Torralba

Idem de Instruccion, Beneficencia y Sanidad

D. Abigail Canales Lopez, D. Juan Antonio de Coca, y D. Francisco Rubio Alvarado

Idem de Subsistencia y Abastecido

Don Alonso Grajera Pico y D. Llamas Canillo Calvo

Delegacion de Matadero

Don Juan Antonio Herra de Coca

3º Quieren constituida desde esta fecha para todos los efectos legales por no haber presentada escusa alguna dentro del plazo señalado en la convocatoria la Comision de Fomento del distrito en union del Ayuntamiento para de constituir la Junta municipal de Fomento por la expresada porcion incomprometida de la convocatoria de los asuntos a tratar señalando la misma y para los fines convenientes de que certifica...



Se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz a los 11 dias del mes de Mayo de 1881

Luis Dominguez Francisco Rubio Juan Antonio de Coca

D. Feliciano Corcos Rojas, D. Diego Gonzalez Arango, D. Eudonio Dominguez Molano, D. Lorenzo Ardele Garcia, D. Luis Dominguez Salas y D. Julián Torralba, D. Abigail Canales Lopez, D. Juan Antonio de Coca, y D. Francisco Rubio Alvarado, Don Alonso Grajera Pico y D. Llamas Canillo Calvo, Don Juan Antonio Herra de Coca



B.O. 468.555 \*

Ordinaria del

D. Fabian Lorenzo Reyes	En la villa de Trujillo de la Provincia de Badajoz
Miguel Pineda	de sus vecindades, el Sr. Alcalde de la misma D.
Lorenzo Arevalo Garcia	Don Fabian Lorenzo Reyes siendo la hora de las diez de la
Alonso Sanchez	mañana, se reunió en el Salon de sesiones de la Corporación
Don Domingo Canales	para el objeto de celebrar la ordinaria de este día, habiendo
Don Juan Antonio Mera	concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tener
José Fernando Ramos	acuerdo se declaró abierta sesión extraordinaria y se
Fernando Rubio	Secretaria del acta anterior que fue aprobada.
Excmo. Sr. Domingo Molero	

De orden del Presidente se dio lectura de

todas las disposiciones dictadas por el Directorio Militar de la Nación y Gobernador Civil contenidas en los diarios oficiales de esta de Madrid y Boletín de la provincia con anuencia de la correspondencia recibida por correo y telegramas manifestando por la dicha Corporación que en conformidad de un contenido mandado en un voto y por unanimidad se prosiga el cumplimiento inmediato de cuanto se ordena.

A propuesta del Sr. Presidente y para mejor cumplir las disposiciones antes citadas la Corporación por unanimidad acordó que desde el día siguiente se establezca plaza mercado diario en esta villa para el despacho de artículos de primera necesidad dando la autorización suficiente al Sr. Alcalde para que pueda hacer nombramientos de Delegados vigilantes de policía municipal, adopción de

material de imprección sucesivos e indispensable para el establecimiento del servicio y otros sucesivos que en el día se han de imprimir de Locales de Montañana y otros de los mismos y de los diez pueblos y lugares de dicho punto pagando los gastos que con los motivos anteriores y no tengo congresión expresa en presupuesto con cargo al capítulo de Gastos de imprección del aprobado por 1923-24 para los que debe haberse la cantidad hasta en cantidad de quinientos pesetas de la libranza de la cuenta general por conceptos copia certifica de este acuerdo.



No habiendo otro asunto de que tratar en la presente sesión que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Paraceloso* *Agustín Cullera* *José María*  
*Luis Dominguez* *José María* *José Antonio*

Ordinaria nº 2

Lorans Reyes  
 Canales Manuel  
 Sanguera Benito  
 Rubio Alonso  
 Sanguera Domingo  
 Dominguez Manuel  
 Dominguez Calixto  
 Huelga de Juan  
 Fernandez Manuel  
 Rubio Basilio  
 Canales Calixto

En la villa de Puella de la Bola de a catorce de Octubre de mil novecientos veintitres, el Sr. Alcalde de la villa de Puella de la Bola D. Feliciano Lorans Reyes, siendo la hora de la sesión de la Corporación Municipal se reunió en el Salón de sesiones de la villa con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, habiendo concurrido a ella el Sr. Presidente y los Sres. concurrentes para tomar acuerdo sobre el expediente que se sigue en el Sr. Alcalde de la villa de Puella de la Bola para la adquisición de un terreno que se declara abierta sesión, dando lectura yo el Secretario a esta ordinaria que fue aprobada.

También de orden del Sr. Presidente se dio lectura a los libros oficiales y correspondencia recibida y despachada de la semana, siendo aprobada por la Corporación la acta de la presidencia.



B.0.468.556 \*

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que para mayor cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad sobre asistencia e higiene y buen gobierno la Corporación debía declarar acordado haber de ser o comestores en esta población entre la primera necesidad para alimentación o consumo personal; medios de prevención sobre salud pública y otra relativa al sostenimiento del orden público. Concedidos los Sres. Concejales de la corporación por la Presidencia y previa división suficiente de particular por unanimidad acordaron.

Declaro artículos de primera necesidad en esta villa para Comunes personas según artículos de 7 de las siguientes = El pan de trigo = Aceite de Oliva = Leche de Cabra y Para con aplicación a enfermos y lactancia = Hierros = patatas = arroz = Banderas blancas = charro y garbanos.

También acordó la Corporación que se prouida por el servicio de beneficencia municipal a la vacunación y conservación de siembras y pecuarios que a juicio de los Médicos Titulares tengan necesidad de sus vacuninas solicitándose por el Sr. Alcalde de la Brigada Sanitaria provincial cantidad de vacuna suficiente a estos efectos.

También acordó la Corporación como medida de gobierno examinada al sostenimiento de la moral y buen orden en esta población de conformidad con las disposiciones siguientes que se publicasen bandos de orden de la Asistencia prohibiendo en ob-

soluto, profeso blasfemias e insultos a la moral, e a los  
 cultos tanto en la sin piedad como en establecimientos  
 fijos en que pueda molestar el sentimiento religioso de las  
 imponiendo a los suscritores el correspondiente anexo e  
 segun preceda a juicio de la Alcaaldia

Tambien acordó la Corporacion que los balcones y  
 de depasos de bebidas alcoholicas solo han de estar abier-  
 to al publico con dicho fin y durante el dia dos horas de  
 Alcaaldia seculara segun la época y de acuerdo a con-  
 ble con los individuos que de gramo pertenecen para a  
 recibir los intereses de suscritores y comisionados a fin  
 que en fin el menor perjuicio a ambos clases.

Habiendo sido anexo de que tratar se le baste la  
 firmada por los concurrentes de que yo el Secretario

Juan Antonio Miguel Canillas  
 Luis Dominguez, Francisco Garcia, Juan Antonio

Ordinaria n.º

Luis Reyes  
 Gonzalo Perea  
 Antonio Gomez  
 Gonzalo Gomez  
 Pedro Perea  
 Melito Gomez  
 Dominguez Casanueva  
 Fernando Perea

En la villa de Badajoz de la Provincia de Estremadura  
 a veintidós dias del mes de Mayo de mil novecientos veintidós, el Sr. Alcalde D. Feliciano  
 Reyes, siendo de hora de la tarde de la mañana, se reunió a  
 talon de sesiones de la casa Comunal al objeto de celebrar  
 ordinaria de este día; habiendo concurrido sin falta  
 Sr. Concejales para tomar acuerdo se celebró abierta sesión  
 dando lectura y oída el Secretario de esta corporacion que fue aprobada  
 tambien en orden de Sr. Presidente se dio lectura a los diarios y  
 correspondencia recibida y despachada durante la semana pasada  
 baste por la Corporacion la situacion de la finca.



B.0.468.537\*

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que habiéndose ordenado por el Directorio Militar en Decreto de del corriente la formación de cuentas municipales del ejercicio de 1922-23 y 1<sup>ra</sup> Sesenta de 1923-24 y en consecuencia al Gobierno Civil de la provincia en un pliego que no podía acceder de con sus datos la fecha de la disposición citada se hallaron terminados y debían procederse a examinar y definitiva fijación de los mismos a cuyo efecto se presentaron pliego que podrían ser examinados cada uno por separado con el expediente de su tramitación. Por lo orden de la Presidencia el infrascripto Secretario de Lectura de dictamen emitido en ambas por el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento y por ser terminada esta el Presidente de la sesión abrió tal la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar los mismos tal como resultan, esto es, que el cargo de la correspondiente al ejercicio de 1922-23 ascendió a ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos y la Data a ochocientos y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos resultando de una cuenta por el año siguiente de treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas diez y siete céntimos. El cargo correspondiente a la cuenta del primer Sesenta dos mil ochocientos veintitres a veintinueve ascendió a treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas diez y siete céntimos.



este Data a siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas  
 cincuenta y siete centimos de una setecientos y un reales  
 Semestre de treinta mil seiscientos sesenta y ocho pesetas  
 y un centimo. La Corporación acuerda además que las  
 citadas cuentas sean a la Junta Municipal a los efectos  
 del artículo 161 de la Ley en vigor antes al fin  
 por quien dió en la Secretaría del Ayuntamiento  
 formulas de los documentos justificativos, haciéndolo  
 el vecindario por los medios de costumbre para que  
 que se no pueda formular por veinte y ocho

Sr. habiendo otro asunto a tratar se levantó  
 sesión firmando los Sr. concurrentes de que yo el  
 secretario = Entre otros = ocho mil = vale =  
*José María Méndez Carillo*

*Luis Dominguez, Francisco Rubio Alonso*  
*Turr*

Dijo primero D. José Fernando Rodríguez  
 Ordinaria nº

Concejales  
 D. Domingo Fernández  
 D. Rufino Álvarez  
 D. Esteban Barrio  
 D. Eugenio Peña

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de  
 octubre de mil novecientos veintitres, el Sr. Alcalde D. Fe-  
 liciano Reyes, siendo la hora de los diez de la mañana  
 presenció en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial  
 jefe de celebrar la ordinaria de este día; habiendo concurrido  
 un número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo se  
 si abierta sesión dando lectura yo el Secretario del a-  
 vertencia que fue aprobada.

También de orden del Sr. Presidente se dió lectura  
 de los oficios y correspondencia recibida y despachada  
 la semana siendo aprobada por la Corporación la situación de la finca







B.O.556.827 \*

En la Presidencia se dio conocimiento a la Corporación de su oficio del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de 11 del actual por el que se interpuso de este Ayuntamiento se le autorice para cobrar directamente de Hacienda el cobrante a su favor por las 16 cuantías de obligaciones de 1.<sup>a</sup> Encomienda con aplicación dicho cobrante al pago de Contingente provincial señalado a este Ayuntamiento.

Entendida por los Sres. Concejales de la Corporación de la presidencia se hizo discusión suficiente del particular la Corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente de este Ayuntamiento provincial para que en representación de Ayuntamiento cobre directamente de la Delegación de Hacienda de esta provincia el importe del 20 p. 100 de sueldación efectiva sobre cuota al Excmo. por impuesto Tabaco e Industrial con cesión que tiene autorizada este Ayuntamiento por el Subcomisario de S. M. en compensación y a percibir como sueldo por haberse suprimido el cupo de Consumos desde 1792 a 23 y por sus pactos sucesivos, y con destino exclusivo al pago de Contingente provincial que a este pueblo se señala por la Diputación en sus repartos por el fin conforme a la proporción que ha en propiedad la autoridad constituida a la misma corporación autorizada de este acuerdo.

También a propuesta de la Presidencia la Corporación acordó autorizar a la misma para hacer uso de la

presentación personal por desistir de a regle de via  
pública de la época que le estubo mas oportuna  
via la formación del correspondiente padron jam  
por la Comisión de Hacienda presentada al  
termino para su aprobación

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. conde de...  
y el Sr. D. Juan de...  
Miguel Carrillo de...

~~Fernando...~~ Alonso Gregorio Pérez

Luis Dominguez  
~~Don...~~ Don Lorenzo de...

Comisarios  
D. Juan de...  
D. Juan de...  
D. Juan de...  
D. Juan de...

Ordinaria de  
En la villa de Trujillo de la Cabaña a cuatro de  
Noviembre de mil novecientos veintidos, el Sr. D.  
D. Fabian Lorano Reyes, siendo la hora de las diez a  
manana se reunió en el salón de sesiones de la Cava  
sistencial al objeto de celebrar la ordinaria de este día,  
de concurrencia numero suficiente de Sres. Comisarios para  
acuerdo se declaró abierta sesión dando lectura por el Sr.  
de esta acta que fue aprobada.

Combin de orden del Sr. Presidente se dio lectura a  
divios oficiales y correspondencia recibida y despachada  
durante la semana siendo aprobada por la Corporación la  
situación de la presidencia.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión firmando los Sres. conde de...  
y el Sr. D. Juan de...

~~Fernando...~~ Miguel Carrillo de...  
Alonso Gregorio Pérez Juan Manuel Rubio  
Don Lorenzo de... Luis Dominguez



B.O.468:553\*

Comunidades

de San Juan  
de San Pedro  
de San Pablo  
de San Mateo  
de San Marcos  
de San Juan de los Rios  
de San Juan de los Caballeros  
de San Juan de los Baños  
de San Juan de los Baños de las Yeguas  
de San Juan de los Baños de las Yeguas de las Yeguas  
de San Juan de los Baños de las Yeguas de las Yeguas

Ordinaria de

En la villa de Puebla de la Cueva a once de  
Noviembre de mil novecientos veintidós, el Sr. Alcalde  
de la misma D. Fabian Garcia Reyes, siendo la hora  
de la tarde de la mañana se fueron en el salón de sesiones  
de la Casa Comunal a celebrar la ordinaria  
de este día; habiendo concurrido asistencia suficiente de los  
Comuneros para tomar acuerdo se debió admitir un  
pedido de licencia por el Sr. D. Juan de los Baños de las Yeguas  
para ausentarse de la villa por el tiempo que se le ha  
pedido.

Concluido el orden del Sr. Presidente se dio lectura a  
los asuntos pendientes y correspondientes recibidos y despachados durante  
la semana, siendo aprobada por la Corporación la actuación de los  
Sr. D. Juan de los Baños de las Yeguas.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, firmada  
por los Sr. D. Juan de los Baños de las Yeguas y Sr. D. Juan de los Baños de las Yeguas.

Fabian Garcia Reyes Miguel Canales  
D. Juan de los Baños de las Yeguas

Luis Dominguez

Ordinaria de

En la villa de Puebla de la Cueva a diez y ocho de Noviembre  
de mil novecientos veintidós, el Sr. Alcalde D. Fabian Garcia  
Reyes, siendo la hora de la tarde de la mañana se fueron en el  
salón de sesiones de la Casa Comunal a celebrar la ordinaria  
de este día; habiendo concurrido asistencia suficiente de los  
Comuneros para tomar acuerdo se debió admitir un  
pedido de licencia por el Sr. D. Juan de los Baños de las Yeguas  
para ausentarse de la villa por el tiempo que se le ha  
pedido.

sesion de sesiones de la Com. Comisaria de objeto de celebrar la  
ordinaria de este dia, habiendo concurrido numero suficiente de  
Comisarios para tomar acuerdo de haber abierto sesion, dando  
lugar ya al Secretario de esta anterior que fué aprobada.

Tambien de orden de Sr. Presidente se dio lectura  
a los decimas oficios y correspondencia recibida y despa  
chada durante la semana pasada aprobada por la Com  
ision la actension de los precedentes.

El Presidente, puse en conocimiento de la Com  
ision que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento  
habia terminado la trabajo del proyecto del Presupuesto  
ordinario para el ejercicio de 1924 a 1925, presentando  
para su examen y aprobacion a la misma. Este  
examinado detenidamente por este Ayuntamiento el Proyecto  
de Presupuesto municipal formado por la Comision de Ha  
cienda para el ejercicio de 1924 a 1925, examinandolo en su  
conjunto a las necesidades de la poblacion, a las necesi  
dades urgentes y recursos de la localidad; aprobando lo que  
se fije al publico por quince dias segun ordena la ley  
municipal, y transcurrido dicho plazo con diligencia que  
acredite y reclamaciones que se presenten se sometera a  
discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Por medio de otro asunto a tratar se Sr. Presidente se  
dio la union estension de la presente que forma la  
Comisaria de que certifica =

*[Circular stamp]*  
Luis Domínguez  
Antonio Rodríguez  
Lámaro Carrillo  
José Luando Romo

*[Marginal notes]*  
Miguel Carrillo  
Antonio Carrillo  
Mano Gago  
Francisco de  
José José Romo  
Luis Romo  
Juan Antonio



*[Signatures and stamps at the bottom]*



B.0.556.913\*

Camague - En la villa de Puebla de la Encarnación a veintinueve  
 de Diciembre de mil novecientos veintinueve; el Sr. Alcalde  
 de la misma D. Fabian Lorenzo Reyes, siendo la hora  
 de las diez de la mañana se reunió en el salon de sesiones  
 de la Com. Provincial al objeto de celebrar la ordinaria de  
 este día; habiendo comparecido solemnemente de los Concejales  
 por tomar acuerdo se declaró abierta sesión dando lectura  
 al Protocolo del acta anterior que fue aprobada.

Consejo de orden del Sr. Presidente se dio lectura a  
 las divisiones oficiales y correspondencia recibida y despachada  
 siendo la sesion siendo aprobada por las comparecencias  
 la actuation de la Comision.

Esta sesion fue dedicada a asuntos del ramo de  
 Positos cuya acta consta en el libro de actas de este  
 momento de que conste.

El Alcalde

Fabian Lorenzo Reyes

El Secretario

J. J. J. J.

Dilucidacion etc.

Alcalde  
 Secretario  
 Concejales  
 D. Fabian Lorenzo Reyes  
 D. Juan Antonio...

En la villa de Puebla de la Encarnación a diez de Diciembre  
 de mil novecientos veintinueve; el Sr. Alcalde Don  
 Fabian Lorenzo Reyes, siendo la hora de las diez de la  
 mañana se reunió en el Salon de sesiones a fin de celebrar  
 la ordinaria de este día; habiendo comparecido solemnemente de los Concejales

para tomar acuerdo se declaró abierta sesión pública  
lectura y el Secretario del Acta anterior que fue aprobada  
de orden del Sr. Presidente se dio lectura a los dichos  
oficiales y correspondencia recibida y despatchada durante la  
sesión siendo aprobada por la Corporación la actuación  
de la Presidencia.

Se hubieron de otro asunto a tratar el Sr. Presidente  
leyendo la sesión correspondiente la primera que fue la  
correspondiente de que se trata

*[Faint signature]* Miguel Carrillo  
Domingo Carrillo  
Antonio Trujera Perro  
José Fernando Trujera Francisco Rubio

Luis Dominguez Juan Antonio  
*[Faint signature]*

Miguel Carrillo  
Luis Dominguez  
Domingo Carrillo  
Antonio Trujera Perro  
Francisco Rubio  
José Fernando Trujera  
Juan Antonio

En la villa de Badajoz a 11 de Mayo de 1811  
de sus señorías señores, el Sr. Alcalde de la villa de  
Pedro Antonio Reyes siendo la hora de las diez de la noche  
se presentaron al salón de sesiones de la Corporación  
de Badajoz a celebrar la sesión de este día, habiendo concurrido  
señores señores de los señores para tomar acuerdo  
a declarar abierta sesión pública de la lectura y el Secretario  
del Acta anterior que fue aprobada.

Comunicación en orden del Sr. Presidente se dio lectura  
a los dichos oficiales y correspondencia recibida y despatchada  
durante la sesión, siendo aprobada por la Corporación  
la actuación de la Presidencia.

Por la Presidencia se dio cuenta a los señores Concejales  
con escrito que presentaba el encargado de la custodia de  
señores de esta villa D. Manuel Trujera Perro por






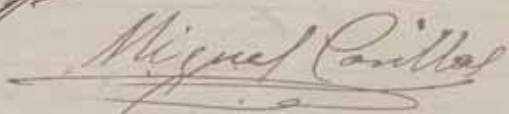
B.O.556.912\*

señala se debe la subvención de trescientos sesenta y cinco pesetas que percibe por el servicio extraordinario de conducción y reparto de carne de la trucha a la cantidad de quinientos sesenta y siete pesetas en concepto de sueldo anual en atención a la cantidad de subsistencia.

La Corporación habiendo discutido suficientemente el particular acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se abone la diferencia hasta 31 de Marzo de 1934 por falta de consignación suficiente en el actual presupuesto con cargo al capítulo de imprentas sin perjuicio de que se le pague a los preceptos sucesivos a formar la consignación total de quinientos sesenta y siete pesetas en concepto de sueldo.

En habiendo concluido a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firmen los Sr. comisionados de que yo el Secretario certifica =

Fabre  Juan Antonio Mera

 Miguel Canillas

Los señores

Ordenaria etc

En la villa de Badajoz a los 10 días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, D. Miguel Canillas, Comisionado de Hacienda por delegación siendo la hora de la sesión de la mañana, se reunió en el Salón de sesiones de

La casa Comunal se objeto de volver la ordinaria de  
diciembre, habiendo concurrido sin embargo suficiente de los Comisarios,  
se tomar acuerdo se declaró abierta sesión desde la tarde  
el Secretario del acta anterior que fue operado =

Se dio lectura a los escritos oficiales y correspondencia recibida y despachada durante la semana siendo aprobada por la Corporación la actuación de la Presidencia.

Por haberse surtido los asuntos a tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo Secretario



Miguel Casillas

Juan Antonio Maza

Ordinaria de

Francisco de Paula de Puebla de la Calceda a veintidós  
Gonzalo Benito de Diciembre de mil novecientos veintidós; el Sr. Alcalde  
Domingo Benito de la misma D. Esteban Lozano Reyes, siendo por la  
dicha sesión de los días de la mañana se posesionó en el salón de  
Mariano Benito de la casa Comunal al objeto de volver la ordinaria de  
Domingo Benito de este día, y habiendo concurrido sin embargo suficiente de los Comisarios,  
se tomar acuerdo se declaró abierta sesión desde la tarde y el Secretario del acta anterior que fue operado =

Por orden de Sr. Presidente se dio lectura a la correspondencia recibida y despachada durante la semana siendo aprobada por la Corporación la actuación de la Presidencia.  
Se dio lectura a los escritos oficiales y correspondencia recibida y despachada durante la semana siendo aprobada por la Corporación la actuación de la Presidencia.  
Por haberse surtido los asuntos a tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo Secretario

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que habiendo concurrido por el Director Militar en





B.0556.916\*

Los proyectos de siete de Octubre último la formación de un total  
Municipales de los ejercicios de 1913 hasta la fecha y en con-  
sistencia al Sistema Civil de la provincia se ven felices que no po-  
drá ceder de un mal modo la fecha de la disposición, estas se  
hallaban terminadas y debían presentarse al examen y depu-  
sición de los mismos y a cuyo efecto se presentaban para que  
se pudiesen ser examinados cada uno por separado con el ca-  
pitulo de su tramitación.

Por el orden de la Presidencia el infrascripto leen-  
do lectura del dictamen emitido en todas por el Sr. Regidor  
Licenciado del Ayuntamiento y con ser terminada esta el  
Presidente declaró abierta la discusión y para fijar debate  
se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen  
emitido, fijar los mismos tal como resultan; esto es, que el con-  
cepto de la correspondiente al ejercicio de 1913 ascende a cin-  
cuenta y seis mil quinientos diez y seis pesetas con diez cen-  
tavo y a la Data treinta y cuatro mil quinientos cincuenta  
y once pesetas cincuenta y tres céntimos resultando una cantidad  
por el año siguiente de diez y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas  
cincuenta y siete céntimos. El campo correspondiente a la cuenta de  
ejercicio de 1914 ascende a ochocientos y seis mil setecientos setenta y dos  
pesetas sesenta y nueve céntimos, y a la Data ochocientos mil ochocientos noventa  
y una pesetas ochocientos cincuenta y tres céntimos resultando una cantidad por el año  
siguiente de diez y siete mil setecientos ochenta y una pesetas  
ochocientos y seis céntimos. El campo correspondiente a la cuenta de

gastos de 1718 ascendiendo a sesenta y siete mil doscientos treinta y  
seis reales y seis centinos, y la Data ascendiendo a sesenta y siete mil  
seiscentos y seis reales, sesenta y ocho centinos, resultando una ex-  
ceso del regimiento de seis mil seiscientos y sesenta y seis reales y  
seis centinos, el Cargo de la Cuenta ascendiendo a setenta y siete mil  
de 1716 ascendiendo a sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete reales y  
seis centinos, y la Data a treinta y nueve mil doscientos setenta y siete reales y  
seiscentos y seis reales, sesenta y ocho centinos, resultando una existencia de  
cuarenta y siete mil seiscientos y sesenta y seis reales y seis centinos, el Cargo  
conferido a la Cuenta de 1717 ascendiendo a sesenta y siete mil  
diez y seis reales y seis centinos, y la Data a sesenta y siete mil  
seiscientos y sesenta y seis reales, sesenta y ocho centinos, resultando una existencia de  
ninguno de setenta y siete mil seiscientos y sesenta y seis reales y seis centinos, el Cargo  
conferido a 1718 y 1719 ascendiendo a sesenta y siete mil seiscientos y  
seiscentos y seis reales y seis centinos, y la Data a treinta y siete mil seiscientos y  
seiscentos y seis reales, sesenta y ocho centinos, resultando una existencia de  
ninguno, el Cargo de la Cuenta de 1719 a 20 ascendiendo a 64.284 pesetas  
47 centimos y la Data a 43.361 pesetas 07 centimos, resultando  
de una existencia de 20.923 pesetas 40 centimos,  
el Cargo de la Cuenta de 1720 a 21 ascendiendo a 59.533 pesetas con 23 centimos, y la Data  
40.304 pesetas con 11 centimos, resultando de  
existencia de 19.229 pesetas 08 centimos,  
el Cargo conferido a la Cuenta de 1721  
a 22 ascendiendo a sesenta y cinco mil  
seiscientos sesenta y seis reales ochenta y cinco  
centimos, y la Data a treinta y nueve mil seiscientos y  
seiscientos setenta y seis reales con sesenta y seis centinos, resultando  
una existencia de setenta y siete mil seiscientos y sesenta y seis reales y seis centinos,  
La Corporacion accionera ademas de los gastos  
acertados por la cuenta manifiesta a los efectos de la

Magistrado  
D. Juan de  
Rodríguez  
D. Juan de  
Rodríguez



B.O.556.917\*

Del de la ley exponiendo ante el pueblo por quien se  
en la Secretaría del Ayuntamiento acompañada de los  
documentos justificativos, haciéndole saber al presidente por  
los medios de costumbre para que procediera como queda for-  
mado por escrito sus observaciones

En palacio real a cuatro de este mes de febrero de  
seis años formados los dichos documentos se presentó ante el que  
yo el Secretario certifico =

~~Fabrice~~

Abonero Grajeda Pina

Francisco Pardo

Doni Ferrandis

Excmo. Sr. Don Domingo

Juan Antonio María Luis Dominguez

Dámaso Carrillo Miguel Canillas

Ordinaria n.º

En la villa de Puebla de la Calzada a Treinta  
de Diciembre de seis novecientos veintitres, D. Fabian  
Lorenzo Mayor, Alcalde de la misma siendo, se le  
de la orden de su señoría, se procedió en el salón de sesiones

Miguel Canillas  
Francisco Dominguez  
Domingo Carrillo  
Francisco Rubio  
Doni Ferrandis

de la Casa Comunal al objeto de celebrar la  
sesion de este dia, habiendo convenido por unanimidad  
suficiente de tres Comisarios para tomar acuerdo se debe  
abierta sesion dando lectura ya el Secretario del acta  
anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a los  
oficios y correspondencia recibida y despachada durante  
la semana aprobados varios asuntos del ayuntamiento  
quien se conforma la Comision de la acta  
cion de la Presidencia

Con prohibido que se trate de asuntos de que goza  
la sesion formando los Sr. concurren de que goza  
estacion correspondiente

*[Firma]*  
D. Luis Dominguez



Ordinaria numero

En la villa de Puebla de la Cañada a seis de  
enero de mil novecientos veintidós, el Sr. D.  
Presidente de la misma, por delegacion, D. Enrique  
las Comisarios de la hora de las diez de la mañana  
se reunió en el salon de Sesiones de la Casa Comunal  
al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y  
convenido por unanimidad suficiente de tres Comisarios para  
tomar acuerdo se debe abierta sesion dando lectura  
ya el Secretario del acta anterior que fue aprobada  
Cambio de orden del Sr. Presidente se dio lectura  
a los dichos oficios y correspondencia despachada y

Juan Antonio  
Luis Dominguez  
Luis Dominguez  
Luis Dominguez  
Luis Dominguez  
Luis Dominguez



B.0.556.938 \*

da durante la semana siendo aprobada por la Corporación la actuation de la Presidencia.

Esta sesion fue dedicada exclusivamente al ramo de cuentas cuya acta anterior en su libro correspondiente se dio por <sup>leida</sup> certificada.

A. Alcalde  
Miguel Canillas

Acta de la Sesion ordinaria numero

Miguel Canillas  
Alcalde  
Juan Dominguez  
Alcalde  
Francisco Mendiz  
Secretario

En Puebla de la Calzada a trece de Mayo de mil novecientos veinticuatro; el Sr. Alcalde de la misma D. Fabian Garcia Reyes, siendo la hora de la tarde de la mañana se reunió en el Salon de sesiones de la Casa Comunal al objeto de celebrar la sesion de este dia y al efecto convocó numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo se debió abierta sesion dando lectura y o el contenido del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion de haber sido terminado el estudio original con especificada por los señores municipales en el mes de Diciembre ultimo el cual en cumplimiento de lo que determina la Ley municipal oportunamente fue expuesto al publico durante el plazo de opinion que termino el día del

actual, sin que contra el mismo se haga presentacion  
de nulacion alguna pidiendo su aprobacion por el  
Ayuntamiento; presentando a la vez la cuenta de gastos  
extraordinarios que para su formacion ha habido su-  
dad de entragos por personas a quienes se les ha  
trabajos.

Entendase la Corporacion de los efectos y  
modo de documento aludido y cuenta presentada de los  
haber debidos sobre el asunto por conveniencia de  
aprobar el Partido de vecinos a que antes se ha  
formado a fin de que surta todos los efectos legales de  
esta fecha y sin minus aprobar la cuenta presentada  
por el Sr. Alcalde de legacion de su abono o pago con  
el capitulo de Compuerta de presupuesto comunitario.

Comuniquese por la presidencia se dio lectura a la  
resolucion oficial y correspondiente recibida de  
nuestro como sin minus cuenta de los desperdicios y  
en que se ha hecho manifestacion de la conformidad  
de los señores.

Los habiendo mas asuntos a tratar se levanta  
con el fin de los señores concurrentes la presente acta  
de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]* Lorenzo Cardenas  
*[Signature]* Juan Dominguez  
*[Signature]* Miguel Carrillas  
*[Signature]* Alonso Fajardo Torres



B.O.556.907 \*

Valde Presidente Sesión Extraordinaria

Don Cecilio Reyes Teniente de Alcalde de Puebla de la Cebada a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintinueve y cinco de la tarde se reunieron bajo la presidencia del Sr. Delegado militar del partido Sr. Don Manuel Martínez presvia citación hecha con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Municipios de 1897 a los señores Concejales que al sumario se expresan.

El Sr. Delegado después de saludar a la Corporación municipal expresó la conveniencia de que todos los señores Concejales ocuparan a la obra de justicia que el Director militar se había impuesto en virtud de los intereses de la patria, toda vez que por abandono y negligencia estaban en un estado tan lamentable que por exigencia debe atenderse para que la Administración municipal sea de verdadero cumplimiento.

El Sr. Alcalde D. Fabián Rosano Reyes expresó que estaba a disposición del Gobierno para todo lo que se le requiriese para los intereses locales y los generales de la Nación; igual ofrecimiento hicieron los señores Concejales.

Cumplido este deber de cortesia se dio por terminado el acto que firmaron

los tres Concejales de que yo el Secretario  
certifico

Fabian Lopez

[Signature]

Luis Maza

Alonso Gargera Perez

José Ferrnandez Moner

Luis Dominguez Lamaso Carrillo

Academico Dominguez  
Joaquin Patis

Miguel Carrillo

Ordinaria numero

Miguel Carrillo  
Luis Dominguez  
Alonso Garguera  
Fernand Patis  
Lamaso Carrillo

En la villa de Puebla de la Real Puercada a veinte de  
Enero de mill novecientos veintinueve, el Sr. Alcalde  
Fabian Lopez con suya seña de la hora de la tarde de la  
hora se fueron en el Salon de sesiones de la Real Presidencia  
de oficio de celebrar la ordinaria de este año habiendo con-  
sido numero suficiente de Sr. Concejales para tener a con-  
siderar dicha sesión dando lugar yo el Secretario de esta  
ciudad a su aprobación.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a los oficios  
oficiales y correspondencia recibida y despachada durante la  
sesión siendo aprobada por la Corporación la actuación de la  
Presidencia.

Lo habiendo sido asunto a tratar el Sr. Presidente





B.0.556.933 \*

Levantada la sesión extraordinaria de la presente que firmaron los señores comi-  
sionados de que certifica



*Jaramba*  
*[Signature]*

*Señor Caudalero*

*En seguimiento  
de la orden de*

En la villa de Puebla de la Obispa de este día de mayo de mil novecientos veintiocho al Sr. Alcalde Sr. D. Miguel Cañellas Comisario por delegación siendo la hora de la  
día de la reunión se reunió en el Salón de sesiones de la Casa  
Comunal al objeto de celebrar la sesión de este día, y habiendo  
reunido a los señores Comisarios para tomar acuer-  
do se celebró dicha sesión dando lectura por el Secretario del  
acto anterior que fue aprobado.

El cambio de orden del Sr. Presidente se dio lectura a  
los diarios oficiales y correspondencia recibida y despachada durante  
la semana siendo aprobada por la Corporación la acta  
de la Presidencia.

Esta sesión fue dedicada exclusivamente al recibo de quinientos  
pesos a la cuenta en un libro correspondiente de que certifica



*A. Alarcón*  
*Miguel Cañellas*  
*[Signature]*

Ordenaria número

Algunos señores  
 Juan Gonzalez  
 Don Domingo  
 Damián Canillo  
 Francisco Rubio  
 Juan Fernandez

Ciudad villa de Puebla de la Calanda a tres de Setiembre  
 de mil novecientos veintiocho al Sr. Excmo. Sr. D. Fermín  
 Lozano Reyes, siendo la hora de las diez de la mañana  
 se reunió en el Salón de sesiones de la Com. Provincial  
 objeto de celebrar la celebración de este día, y habiendo con-  
 siderado suficiente de los señores que forman la Com.  
 dadas sobre sesión dando lugar que el Sr. Lozano sea el  
 secretario que fue acordado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Com. Provincial de que  
 la Junta Provincial de esta villa había terminado la confección  
 de los Repartimientos de la Contribución Pictora y Escorial  
 y pacificación de la misma Urbana para el ejercicio de 1928, y  
 presentados fueron dos sumarios a la Diputación por el art.  
 13 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1888 y demás dispo-  
 siciones vigentes.

El Ayuntamiento examinó los documentos originales de  
 recibo y montoneros, ajustados a los principios reglamentarios  
 acordados en el plenario de 1927 por un pliego de condiciones  
 para los urbanismos de la contribución, terminada la exa-  
 minación se hizo presente que si alguno se proceda a la  
 formación de los copias y libros correspondientes, man-  
 tendolo todo a la Administración de Contribuciones de la pro-  
 vincia juntamente con los recibos y recibos talonarios para su  
 probación y demás efectos.

En cumplimiento de la disposición anterior se le  
 a quien haga sus veces para el caso probable de que fuese  
 el Sr. D. D. de la plaza de secretario y el Sr. D. de trabajo  
 oficial auxiliar para el personal de estos se fuesen suficientes, un  
 personal temporero necesario y lo paguen con cargo a los

*[Handwritten signature]*



B.0.556.934 \*

para que se de evaluación de la misma y de su superioridad  
de sus labores de cultivo de Simpruntes

Por orden de la Presidencia a los dichos señores y  
responsabilidad recibida y dispuesta durante la sesión  
siendo enterada la Corporación y aprobada además la actuación  
de la Presidencia.

Por haberse cumplido con lo que se le ordenó la sesión  
de fecha de fecha de los señores comuneros de que conste =



*[Signature]*

León Doruíguez

Alonso Jorquera Pinar

José Fernando Nave

Relación número

En la villa de Puerta de la Calzada a diez de Febrero de mil

noventa y cinco, el día veinte y uno de la misma. Don

Alfonso García de los Ríos por incompatibilidad de profesión siendo

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

la hora de la sesión de mañana se fueron en el término de sesión de

de la Presidencia

Esta sesión fue dedicada exclusivamente al examen de que  
en la operación de cierre definitivo del Alcantarillado cuya entrega  
señala en sus libros correspondiente de que certifica =



El Alcalde  
Miguel Canillas

### Provincia número

En la villa de Trujillo de la Extremadura a diez y siete de Febrero  
de mil novecientos veintiocho, el Sr. Alcalde Sr. Canillas de la villa  
por insuficiencia del presupuesto, siendo la suma de los  
de la misma se forman en el rubro de creencias de la villa Capital de  
objeto de sublevar la ordenanza de este día y habiendo concurrido  
expresamente de Sr. Canillas para tomar acuerdo se celebró abierta  
sesión de noche lectum por el Secretario de esta corporación que fue  
De orden de Presidencia de la noche lectum a los señores señores y  
señores señores y despachada al efecto la semana siguiente  
hacia la Corporación y aprobando según la situación de la  
sesión.

Esta sesión fue dedicada exclusivamente al examen de que  
señala en sus libros correspondiente de que certifica =



El Alcalde  
Miguel Canillas



B.0.556.940 \*

*Resolución número 102*      *Supletoria de la de 18 de Mayo*  
 En la villa de Badajoz de la Cabecera a veintinueve de Mayo  
 de mil novecientos veintinueve el Sr. Alcalde de la villa D. Fabián  
 Lorenzo Reyes siendo la hora de las diez de la mañana se reunió en el  
 salón de sesiones de la Com. Provincial al objeto de ulteriores la ordenación  
 de este día y habiendo convenido unánime respecto de Sr. Comisario el pro-  
 poner cuando se celebró abierta sesión de ordenación del otro sistema que  
 fue aprobada.

De orden de Sr. Presidente se dio lectura a los dichos puntos y se  
 suspendió escrita y se suspendió de orden de la Com. Provincial  
 por la Corporación la situación de la Provincia.

Esta sesión fue celebrada exclusivamente al efecto de Postris  
 para el Reporte de Barbabara y cuando surge este asunto en  
 el día de suspensión de que antepone.



*El Alcalde*  
*Fabián Lorenzo*

*Resolución número 103*  
 En la villa de Badajoz de la Cabecera a diez de Mayo de mil  
 novecientos veintinueve el Sr. Alcalde 1.º Comisario de la villa D.  
 Fabián Lorenzo Reyes por incompletitud de propósitos  
 siendo la hora de las diez de la mañana se reunió en el salón de  
 sesiones de la Com. Provincial al objeto de ulteriores la ordenación de  
 este día y habiendo convenido unánime respecto de Sr. Comisario

para tanto cuando se deduce sobre el mismo dando lectura ya el  
de este anterior que fue aprobado.

De orden de la Presidencia se dice sobre si los dichos se  
y en consecuencia se publica y se publica de acuerdo con lo  
aprobado por la Corporación la extinción de la Presidencia

Esta sesión fue dedicada exclusivamente al punto  
de orden para la deliberación y el fin de la voluntad convenida  
se acuerda en el libro capitular de puntos de que se trata =



El Alcalde  
Miguel Carrillas

Ordinaria número

La villa de Puebla de la Obispa de unido de Hino  
de sus respectivos representantes el Sr. Alcalde

se acuerda en el orden de sesión de  
esta Comisaría en la forma de las órdenes de la misma - se acuerda  
de sobre la extinción de este día y habiendo convenido en  
suficiente de los señores para tanto cuando se deduce  
sesión dando lectura ya el Secretario de este anterior que fue  
aprobado.

Por la Presidencia se expone a la Corporación que por la División  
Provincial de Comunicaciones telefónicas concertada se implantan  
se otra actividad de la Estación que se le atribuye se ha  
toda hora bastante tiempo y acordado el Ayuntamiento de la  
Corporación Ciudad según conclusiones presentadas. Los señores de este  
fiancista se opone a la Dirección en un punto de los gratuitamente  
adelantada para el establecimiento de la Estación de telefonía y se ha  
tanto seguida la misma aunque forma provisional instruye se adopten en comisión de  
indicando a favor de que al punto se habrán de traer

Ante los señores señores de la corporación se acuerda el Sr. Delegado de acuerdo con

*[Handwritten signatures]*



B.0.556.947 \*

*a la vista de un impedimento para poderla tomar esta.*

*Reanudada nuevamente la sesión a la hora  
de la tarde por el Sr. Presidente*

Ultimaria sesion

En la villa de Puebla de la Entrada a diez y seis  
de Marzo de mil novecientos veinticuatro a las once  
de la noche de la misma D. Esteban Carrillo Leonel por delega-  
cion del propietario siendo la hora de las diez de la mañana  
se reunió en el salon de sesiones de la Com. Constituc. a objeto  
de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo concurrido  
suficiente de sus miembros para tener sesion se  
dubo abierta sesion ordinaria segun el orden del Presidente  
de esta sesion que fue aprobado.

Cambio de orden del Sr. Presidente se dio primer a los  
asuntos oficiales y correspondencia recibida y despues de  
durante la sesion se aprobó por la expresion la  
actuacion de la Presidencia.

Esta sesion fue dedicada exclusivamente a leer el  
Informe para el Reportorio de Marchena y segunda cuyo acto  
se encuentra en un libro correspondiente de que certifica



Miguel Carrillo

Ultimaria sesion

- Fabian Corano
- Miguel Carrillo
- Romulo Anselmo
- Aben Espinosa
- Agustino Quintanilla
- Fernando Rubio
- Alvaro Baza

En la villa de Puebla de la Entrada a  
veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro a  
las once de la noche de la misma D. Fabian Corano Reyes siendo  
la hora de las diez se reunió en el salon de sesiones de la Com.  
Constituc. a objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia  
y habiendo concurrido suficiente de sus miembros para tener  
sesion se dio abierta sesion ordinaria segun el orden del Presidente





B.0.556.898 \*

de donde se extrae que S. E. el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y  
Ponce de León, se hizo saber a la Corporación que en  
virtud de una orden de S. E. el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y  
Ponce de León, de 17 de Mayo de 1808, se había subastado con fecha  
de 14 de Mayo de 1808, con arreglo a lo dispuesto en el artículo  
1.º de la Instrucción de 24 de Mayo de 1808, y que habiéndose  
presentado a la subasta el Sr. D. Diego Prieto de la Cruz y Ponce de León,  
quien habiéndose presentado a la subasta con el fin de adquirir  
algunos terrenos en virtud de la subasta de 14 de Mayo de 1808,  
se le adjudicaron los terrenos que se le adjudicaron en virtud  
de la Instrucción de 24 de Mayo de 1808.

Examinado los Libros Consignados de lo expuesto y habiendo sido  
de suficiente sobre el particular por unanimidad acordado;  
Consignados el presente como en distinción a favor de un individuo  
D. Diego Prieto de la Cruz y Ponce de León, se le ordena de nuevo el depósito  
del Copia en notaría como para distinción a favor de la  
persona que se expone por conducto de la Real Cédula.

Examinado por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y Ponce de León,  
de una circular de S. E. el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y Ponce de León,  
fecha 17 del presente referente a la suscripción de informaciones  
telegráficas, comunicadas a S. E. el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y Ponce de León.

Examinado los Libros Consignados de lo expuesto y habiendo sido  
de suficiente circular habiendo deliberado suficientemente sobre el  
particular por unanimidad acordado; Consignados de  
nuevo al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y Ponce de León para que suscriba a este  
D. Juan de Dios de la Cruz y Ponce de León la información citada por razones que este  
sentido es de gran importancia y utilidad para la agricultura.

Examen de las copias presentadas en virtud de la Real Cédula  
de 17 de Mayo de 1764 en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1764  
de las copias de las cuentas de los años 1763 y 1764

070  
f. 10  
La Real Cédula  
de 17 de Mayo de 1764  
justificación



